

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Viento de Alcalá», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (PP. 5251/2007).*

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de Declaración en concreto de Utilidad Pública, del parque eólico «Viento de Alcalá», en el término municipal de Alcalá de los Gazules, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Borbolla, 5, C.P. 41004, Sevilla.

Descripción de la instalación:

- 21 aerogeneradores de la marca Enercon E-82 de potencia unitaria 2.000 kW, con tensión de generación de 400 V, montados sobre torres tubulares de 78 metros de altura, y diámetro del rotor de 82 metros.

- Cada aerogenerador incluye un transformador de potencia, de relación de 0,4/20 kV, 50 Hz, del tipo interior seco encapsulado.

- Líneas subterráneas de media tensión, en 20 kV, con cables unipolares formados por conductores de aluminio aislados con polietileno reticulado XLPE y cubierta de PVC, con designación UNE AI RHZ1 12/20 kV y secciones 95, 150, 240, 300 y 400 mm<sup>2</sup>, y pantalla de alambres de cobre de 16 mm<sup>2</sup>.

- Red de caminos para acceso a los aerogeneradores.

Potencia instalada total en el parque 42 MW.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, sin número, y, en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, cabe señalar que la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal.

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Catastro		Propietario Catastral	Término Municipal	Nº Aerogenerador	Superficie (m <sup>2</sup> )	Cultivo
POL.	PARC.	ESCORIALES Y RINCÓN, S.A. C.I.F.: A-23003353 C/ Conde de Barajas, 27, Pl. Bj, Pt. B, 41002 SEVILLA	ALCALÁ DE LOS GAZULES		782	Pastos
44	27					
44	14	ANTONIA MARIA TOSCANO ROMERO C/ Camilo José Cela, nº 3. 4º II. 41018 SEVILLA	ALCALÁ DE LOS GAZULES		881,34	Pastos

Cádiz, 31 de octubre de 2007.- La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «Loma de Lázaro AT-5727/01», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (PP. 5249/2007).*

Nº./Refª.: SIEM/E/AFA/JDC/mpb.  
Expte.: AT – 5727/01.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de Declaración en concreto de Utilidad Pública del parque eólico «Loma de Lázaro», en el término municipal de Alcalá de los Gazules, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Borbolla, 5, C.P. 41004, Sevilla.

Descripción de la instalación:

- 8 aerogeneradores de la marca Enercon E-82 de potencia unitaria 2.000 kW, con tensión de generación de 400 V, montados sobre torres tubulares de 78 metros de altura, y diámetro del rotor de 82 metros.

- Cada aerogenerador incluye un transformador de potencia, de relación de 0,4/20 kV, 50 Hz, del tipo interior seco encapsulado.

- Líneas subterráneas de media tensión, en 20 kV, con cables unipolares formados por conductores de aluminio aislados con polietileno reticulado XLPE y cubierta de PVC, con designación UNE AI RHZ1 12/20 kV y secciones 95, 150, 240, 300 y 400 mm<sup>2</sup>, y pantalla de alambres de cobre de 16 mm<sup>2</sup>.

- Red de caminos para acceso a los aerogeneradores.

Potencia instalada total en el parque 16 MW.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, sin número, y, en su caso, presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, cabe señalar que la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal.

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

CATASTRO		PROPIETARIO CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	Nº AERO-GENERADOR	SUPER-FICIE (m2)	CULTIVO
POL.	PARC.	ESCORIALES Y RINCÓN, S.A. C.I.F.: A-23003353.	ALCALÁ DE LOS GAZULES	8	15895,118 8	Pastos
44	27	CL CONDE DE BARAJAS, 27, Pt:B, Pt:B, 41002 SEVILLA				

Cádiz, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública la ocupación de los terrenos que, afectados por la solicitud de expropiación, son necesarios para la explotación de la concesión minera denominada «Retamosa Fracción Segunda», núm. 16.025-2, en el término municipal de Bailén. (PP. 192/2006).*

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Reglamento para su aplicación, de 28 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

- Peticionaria: Arcillas del Sur, S.L., con domicilio en calle Sevilla, 132, de Bailén (Jaén).

- Objeto de la petición: Arcillas del Sur, S.L., como titular de una concesión derivada de explotación para recursos de la Sección C), arcilla denominada «Retamosa, Fracción Segunda» núm. 16.025-2, que fue otorgada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el 21 de abril de 2004, con una duración de 30 años prorrogables por períodos iguales hasta un máximo de 90 años, necesita ocupar urgentemente y de forma definitiva las parcelas 40, 41, 48, 57, 76, 78, según los planos que constan en el expediente, todas ellas del polígono 21 del término municipal de Bailén.

- La documentación aportada por la peticionaria incluye planos detallados de la explotación y la relación de bienes y derechos afectados, que se concretan de forma individualizada en la siguiente forma:

Polígono	Parcela	Superficie catastral	Titular
21	40	0,9056 Has	Doña Carolina Bueno Cabrera
21	41	0,6029 Has	Don Agustín Camacho Ortiz
21	48	1,0556 Has	Don Ildefonso Cabrera Bautista
21	57	1,4727 Has	Don Ildefonso Cabrera Bautista
21	76	4,8236 Has	Don Manuel Arance García
21	78	0,4449 Has	Don Juan de Castro Espinosa

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de la parcela en cuestión y demás titulares afectados por dicha solicitud, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén, situada en Paseo de la Estación 19, 4.ª planta, y según establece el artículo 19 de la referida Ley y los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se puedan presentar por triplicado las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 9 de enero de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Entidades Locales de fecha 21 de marzo de 2006, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 21 de marzo de 2006, por esta Dirección General se ha resultado dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Benahadux (Almería). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Bentarique (Almería). Por un importe de 40.528,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Sufli (Almería). Por un importe de 25.436,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba). Por un importe de 98.280 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Albondón (Granada). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de conclusión.